

MONTE DE PIEDAD

— y —

CAJA DE AHORROS DE LEÓN

FUNDADA EN 1900



MEMORIA

AÑO DE 1929



LEON ——— 1930
IMP. R. LUERA PINTO
- Fernando Merino, 8 -

G-4691

MONTE DE PIEDAD

CASA DE AHORROS DE LEÓN

MEMORIA

MEMORIA

AÑO DE 1929



MONTE DE PIEDAD

— Y —

CAJA DE AHORROS DE LEÓN

FUNDADA EN 1900



MEMORIA

AÑO DE 1929



LEÓN ——— 1930
IMP. R. LUERA PINTO
- Fernando Merino, 8 -

Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León

CONSEJO DE GOBIERNO

Presidente

D. Ricardo Pallarés Berjón.

Vicepresidente

D. Lisardo Martínez Pérez.

Consejeros

D. Agustín de Celis León.

— *Julio del Campo Portas.*

— *Isidoro Aguado Jolis.*

— *Jacinto Peña Alvarez.*

— *Olegario Llamazares Olmo.*

— *Manuel Quirós Calvo.*

— *Francisco Fernández Gironda.*

— *Eduardo Recas Marcos.*

Párroco, D. Tomás Gala Manso.

Sr. Presidente de la Diputación Provincial.

— *Alcalde de León.*

— *Presidente de la Cámara de Comercio.*

— *Presidente de la Cámara Agrícola.*

Secretario

D. Santiago Blanch Cornet.

JUNTA ADMINISTRATIVA

Director

D. Mariano Alonso Vázquez.

Subdirectores

D. Juan Gómez de San Pedro.

— *Gonzalo Llamazares Piñán.*

— *Juan de Guisasola Válgoma.*

— *Publio Suárez Uriarte.*

PERSONAL

Secretario-Interventor

D. Julio López Fernández

Oficial de Empeños

D. Ceferino Martín López.

Jefe de Contabilidad

D. Pedro Aller Díez.

Oficiales Caja de Ahorros

D. Jesús Fernández Navarro.

— *Pablo Morillo Hernández.*

— *Alfredo Mantecón Suárez.*

— *Arturo Rodríguez García.*

— *Dionisio Nicolás González.*

Cajero

D. Carlos Colinas de Celis.

Oficiales Monte de Piedad

D. Luis Iglesias Hevia.

— *José Raimundez Marcos.*

— *Ricardo Aller Pavia.*

— *Eutiquio Villanueva Santos.*

Conserje

D. Tomás García Prieto.

Tasador de Alhajas

D. Enrique Rodríguez y Rodríguez.

Tasadora de Ropas

D.^a Filomena Fernández Fernández.

Ordenanzas

D. Enrique Blanco Celemin

— *Félix Díez Soto.*

Sereno

D. Pedro García Prieto.

SEÑORES CONSEJEROS:

ESTE año de 1929 dejará seguramente recuerdo poco grato en las finanzas de muchos países, pues a todas partes (por el nexo que la economía mundial ha establecido) llegaron las depresiones del mercado bursátil de Norte-América y las que también vienen sufriendo los pueblos cuyas haciendas viven una situación anormal a consecuencia de los grandes dispendios de la guerra, que han de tardar en liquidarse.

Aunque nuestra Entidad se halla apartada de toda operación industrial y bancaria, ha sufrido las consecuencias inherentes a sus inversiones en valores públicos, según detallaremos; pero ello, no obstante, continúa su progresivo desarrollo en todas sus actuaciones, siendo verdaderamente admirable que todos los años podamos en estas Memorias destacar el hecho de que aumenta el saldo a favor de los imponentes en la Caja de Ahorros, que afortunadamente no ha disminuído nunca, a pesar de haberse establecido en esta ciudad numerosos Bancos con sus Cajas de Ahorros.

La confianza que la provincia tiene para el Monte de Piedad es revelada en el número de imponentes que de las clases más modestas acuden a diario a nuestra Caja y a nuestras Representaciones, depositando en ellas sus economías, en la seguridad de que han de tener siempre una aplicación en armonía con las finalidades de índole social que perseguimos.

Ciertamente no fué este año muy venturoso para los labradores leoneses. Sufrieron durante él las consecuencias de la desastrosa cosecha del anterior, y ello les obligó a disponer de sus economías en la Caja; y, aunque para la cifra del saldo global no hayan tenido importancia estas disminuciones de cantidades en las pequeñas libretas, queremos referir el hecho para lamentarlo y para que sirva de enseñanza, pues quienes supieron y pudieron tener la virtud de ahorrar, han encontrado en la Caja medios para atender a sus necesidades, viendo así compensado el sacrificio que el ahorro supone en muchos casos.

El crecimiento de nuestra Caja, en esas adversas circunstancias que tanto afectaron a la economía rural, es manifiesto, pues al finalizar el año existe en la Caja de Ahorros un saldo a favor de los imponentes de 59.054.867,25 pesetas, en la siguiente forma y comparándolo con el del año anterior.

CAJA DE AHORROS

	1928	1929
Libretas ordinarias.. . . .	52.076.030,20	53.174.624,25
Id. a plazo de un año. . . .	5.382.611,10	5.848.688,60
Cuentas de Ahorro a la vista	»	31.554,40
Totales.	57.458.614,30	59.034.867,25
Número de imponentes.	19.911	21.229

Como se ve, el saldo de Ahorro a favor de los imponentes aumentó en 1.596.252,95 pesetas con respecto al año anterior, y durante el año actual se abrieron las libretas que tam-

bién detallamos y comparamos para marcar siempre el aumento y progreso en todos los órdenes.

Año de 1928. Se abrieron 2.845 libretas. Se cancelaron 1.734

Año de 1929. id. 2.896 id. id. 1.578

Diferencia. . . . 51 más, y menos 156

Libretas en circulación en 1928, 19.911; en 1929, 21.229; diferencia en más, 1.318.

MONTE DE PIEDAD

PRÉSTAMOS SOBRE ALHAYAS ROPAS Y OTROS OBJETOS.

Los préstamos realizados en total durante el año, fueron 5.739, por 170.970 pesetas, quedando existentes 5.610 lotes por 73.912,85 pesetas

En el año anterior se hicieron 4.947 operaciones por pesetas 163.212,50, y quedaron existentes 5.489 lotes por pesetas 74.546,55.

Fueron cancelados gratuitamente por donativos de nuestro Consejo 495 lotes, pues a ese objeto benéfico destinamos pesetas 1.500

PRESTAMOS

Con garantía personal e hipotecaria sobre fincas rústicas y urbanas, se concedieron durante el año los que a continuación detallamos, habiendo las variaciones en personales e hipotecarios que se perciben de su comparación con los existentes en igual fecha del año anterior.

Saldo en 31 de diciembre de 1929

Préstamos con garantía personal.	17.229.112,75 ptas.
— con — hipotecaria.	2.920.707,70 —
Créditos con garantía hipotecaria.	8.668.343,65 —
— con — personal.	9.518.538,50 —
— con — de valores.. . . .	220.743,95 —
Total.	38.557.446,55 —

Saldo en 31 de diciembre de 1928

Préstamos con garantía personal.	18.029.749,00 ptas.
— con — hipotecaria.	2.572.131,93 —
Créditos con garantía hipotecaria.. . . .	9.247.656,25 —
— con — personal.	8.674.892,52 —
— con — de valores.. . . .	246.187,60 —
Total.	38.770.617,30 —

En los cuadros que publicamos por separado se anotan todas las operaciones de renovación y cancelación de préstamos personales, el movimiento de las cuentas de crédito y la cancelación de las hipotecarias que se realizaron, y a ellas especialmente nos referimos para así evitar repeticiones que alargarían demasiado esta Memoria.

CARTERA DE VALORES

En el apartado que lleva por epígrafe *Nuestra Cartera* se expresarán concretamente los que la constituyen con su valor al tipo de cotización del día 31 de diciembre, siendo su montante efectivo de 22.292.737,50 pesetas.

Estos valores han tenido una disminución por menor coti-

zación en Bolsa que la alcanzada en igual fecha del año anterior y el de su precio de adquisición por pesetas 570.620,89, cantidad que queda en parte saldada con la mejor cotización de años anteriores, que ya en previsión de futuras contingencias no habíamos querido estimar como ganancias o beneficios, constituyendo con ellos un fondo de reserva para fluctuaciones de valores que ascendía a la cantidad de 459.086,37 pesetas, el cual destinamos ahora íntegramente a compensar la baja del año actual, y proponemos al Consejo dedique del capital propio del Establecimiento la diferencia de 111.534,52 pesetas necesarias para liquidar totalmente esta baja en los valores, baja que transitoriamente y con arreglo a precepto del Estatuto llevamos al activo del Balance. Además, con ello quedará bien manifiesto el propósito firmemente sentido de que las cuentas del Monte de Piedad sean fáciles de entender por todos, quedando así también completamente saneado y por su valor efectivo el de nuestra garantía en valores públicos.

Acudimos a las emisiones de deuda realizadas por el Estado y canjeamos las existencias en deuda perpetua interior 4 por 100 por Ferroviaria de 4,50 por 100, siendo de advertir que estos valores, igualmente que los del 4 por 100, reúnen las condiciones exigidas para constituir las reservas estatutarias a que estamos obligados.

VALORES ADQUIRIDOS DURANTE EL AÑO 1929

	Nominal
Deuda amortizable 5 % de 1929, suscripción.	2.077.000
Deuda Ferrov. ^a amortizable del Estado 4,50 %, id.	1.250.000
Deuda amortizable 4 % de 1928.	700.000
Monopolio de Petróleos.	1.000
Deuda amortizable de 1917.. . . .	9.500
Total.	<u>4.037.500</u>

BENEFICIOS

La liquidación de la cuenta de Pérdidas y Ganancias nos da un saldo por beneficios obtenidos durante el año de pesetas 588.655,43, después de deducir los gastos de todas las clases, de cuya cantidad proponemos se destinen para obras sociales y de beneficencia, los siguientes:

DONATIVOS

	Pesetas
Sociedad Económica de Amigos del País.	15.000
Asociación de Caridad.	9.000
Caja Provincial Leonesa de Previsión.	1.000
Beneficencia Municipal.	650
Hospital de San Antonio, de León.	600
Hospicio de León.	600
Hospicio de Astorga.	250
Hermanitas de los Pobres.	2.000
Siervas de Jesús.	1.500
Cantinas Escolares	1.500
Colonias Escolares.	1.000
Caja de Previsión Empleados.	10.000
Fiesta del Ahorro.	3.000
Para 10 pensiones vitalicias de vejez, por lo correspondiente al año de 1930.	3.650
Cancelación de Empeños.	1.500
Cruz Roja.	1.000
Ropero de Santa Rita.	500
A la viuda del ordenanza Santos Fernánd. ^z , pensión.	540
Para los obreros que han de ir a visitar la Exposición de Barcelona y Sevilla.	1.000
Total.	54.290

ADQUISICIÓN DE CASA PARA EDIFICIO SOCIAL

Era preocupación de esta Entidad hacer una instalación adecuada a su progreso y amplitud en todas sus secciones. Realmente resultaba difícilísimo continuar en el actual edificio, pues el crecimiento del Monte de Piedad ha superado todas las previsiones y aspiraciones de sus inolvidables fundadores.

Al efecto, se abrió un concurso, y nuestro Consejo acordó adquirir en el precio de 750.000 pesetas la hermosa casa, bien conocida en la provincia, que pertenecía a la señora viuda e hijos de Mariano Andrés; obra genial del gran arquitecto Gaudí, edificio que por su emplazamiento en lo más céntrico de la ciudad, y por todas las circunstancias que en él concurren, reúne las más excelentes condiciones para instalar las oficinas, a cuyo efecto se realizan las obras para ello necesarias, y durante el año serán trasladadas a ese edificio, complaciéndonos mucho que en él encuentre el público aquellas comodidades que necesita para ser atendido con la mayor prontitud.

Este inmueble es, además, por su valor, sólida garantía para los imponentes; producirá saneada renta por alquiler de pisos, ya que todos los servicios han de quedar instalados en la planta baja y sótano, y nos proporcionará también la ventaja de poder atender mejor a la sección de Empeños por los grandes almacenes de que dispondremos.

Aunque nosotros no hemos de elogiar el acierto de nuestro Consejo al adquirir este edificio, no debemos ocultar que ha merecido la mejor acogida, habiéndose recibido efusivas felicitaciones, a las que respondemos con la debida gratitud, mayor aún porque nos satisface que el público se interese tan directamente por esta Entidad.

FIESTA DEL AHORRO Y LA VEJEZ

De acuerdo con la Caja de Previsión celebramos en el mismo día y en el mismo acto esta fiesta, donde se rindió debido tributo de justicia a los 24 ancianos para quienes la Caja había creado pensiones vitalicias de una peseta diaria, que les fueron concedidas; y, además, se distribuyeron entre los niños libretas de ahorro, donativo de esta Entidad.

Como el año anterior, nos honró presidiendo esta fiesta el Excmo. Sr. Gobernador civil, D. Generoso Martín Toledano; Sr. Magistral de la Catedral, D. Clodoaldo Velasco, que llevaba la representación del Ilmo. Sr. Obispo; el Sr. Presidente de la Diputación, D. José María Vicente; el Alcalde de esta capital, D. José Eguiagaray; el Presidente del Consejo de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros y Director de la Caja Provincial Leonesa de Previsión, D. Ricardo Pallarés Berjón; todos los cuales pronunciaron elocuentes discursos alusivos al acto, que fueron escuchados con la mayor atención y sinceramente aplaudidos.

El mismo día 31 de octubre se celebraron iguales fiestas en la ciudad de Astorga, que organizó nuestro celoso Representante en aquella ciudad D. Alvaro Panero Núñez, siendo presidida por el Alcalde accidental, D. Francisco García, el Muy Ilustre Sr. Provisor del Obispado, que representaba al Prelado; el Juez de Instrucción, Sr. Tamames; el Teniente Coronel del Regimiento de Ordenes Militares, Sr. Grajera, como Delegado del Comandante Militar de la Plaza, con otras dignísimas autoridades y representaciones que nos honraron igualmente acudiendo a la fiesta y realizándola con su asisten-

cia y con los discursos altamente instructivos y educativos que en ella se pronunciaron.

La cantidad que el Consejo acordó dedicar para la Fiesta del Ahorro fué distribuída para mejoras, como premios, a las personas que más se distinguieron por su constancia en el ahorro.

Libretas de diez pesetas cada una para niños y niñas de las escuelas de León. 208

Para las de Astorga. 80

El próximo año se celebrarán iguales fiestas en esta ciudad y en nuestra Representación de Valencia de Don Juan.

El agrado visible con que todos reciben la protección y amparo que a los ancianos proporcionan las pensiones de vejez y la creencia de que nuestra labor social tiene muy adecuada inversión en ello, hace que propongamos al Consejo que en nuestros donativos benéficos acuerde destinar 3.650 pesetas para este año y los sucesivos, que servirán para pagar diez pensiones vitalicias de vejez, una por cada partido Judicial de la provincia, a los ancianos más necesitados; pensiones que han de ser concedidas en la Fiesta de la Vejez o en el momento que estime más conveniente la Caja de Previsión.

PROTECCIÓN Y FOMENTO DEL AHORRO

DEL EMIGRANTE

En los primeros meses del año anterior estudió muy detenidamente esta Junta Administrativa la necesidad de que el Monte de Piedad favoreciera, en cuanto le fuera posible, a los leoneses a quienes necesidades de la vida o sus conveniencias obligaron a emigrar a América; y al efecto acordó conceder

las mayores facilidades a los emigrados para que puedan utilizar la Caja de Ahorros, haciendo llegar a los principales Centros de América una carta-circular con las indicaciones precisas sobre la forma de hacer los giros a la Caja, donde se constituirán reglamentariamente las libretas de ahorro a su nombre y disposición de cuantas personas acuerden.

Nuestra Caja de Ahorros se encarga gratuitamente por orden de estos imponentes de hacer entregas mensuales, trimestrales, etc., a las personas y en las condiciones que indique el titular.

En la Confederación Española de Cajas de Ahorros Benéficas se estudia ahora este problema interesantísimo, esperando nosotros que los acuerdos, siempre acertados, de aquella Entidad sirvan para marcar nuevos procedimientos que permitan atender a los emigrantes en forma que redunde en su beneficio y en el de los intereses públicos.

Nuestra propaganda, aunque limitadísima, sirvió para ponernos en comunicación con muchos leoneses que han acogido con agrado esta iniciativa.

LEGISLACIÓN DEL AHORRO

Se ha publicado en la «Gaceta de Madrid», con fecha primero de diciembre, el nuevo Estatuto del Ahorro, una de cuyas partes regula el funcionamiento de las Cajas Generales del Ahorro Popular, en cuya denominación se halla comprendida nuestra Entidad, por ello obligada a cumplir los preceptos del Estatuto.

Esta legislación del ahorro por su novedad, por el alto interés que inspiró al ministro del Trabajo, Sr. Aunós, en bene-

ficio de estas Instituciones y por llevar a todas ellas un régimen de seguridad y respeto, merece los mayores elogios, siquiera nosotros hayamos de lamentar ciertas limitaciones impuestas desde ahora para lo sucesivo en las finalidades que venían siendo objeto de nuestra actuación.

RÉGIMEN INTERIOR

Corresponde cesar este año con arreglo al Reglamento al Consejero D. Manuel Quirós Calvo y a los Subdirectores don Juan Gómez de San Pedro y D. Gonzalo Llamazares Piñán, y existe también otra vacante de Subdirector por fallecimiento de D. Justino Velasco.

PERSONAL

Escribimos las primeras palabras de este apartado para dedicar un recuerdo cariñoso de amistad y respeto a la buena memoria de nuestro amigo el Subdirector D. Justino Velasco, que falleció el día 6 de febrero del año actual. Durante muchos años desempeñó el cargo de Secretario del Consejo de Gobierno, cumplió siempre con el más exquisito cuidado y recto pundonor sus deberes, y ello sea el mejor honor y recuerdo que podamos dedicar a tan excelente caballero, cuya memoria no será olvidada en esta casa.

Los Representantes y Juntas locales han cumplido todos sus deberes con verdadera puntualidad, por ello merecen nuestra gratitud, que expresamos con agrado, como asimismo hacemos también constar que su actuación es verdaderamente meritoria por la labor de divulgación cerca de muchísimas

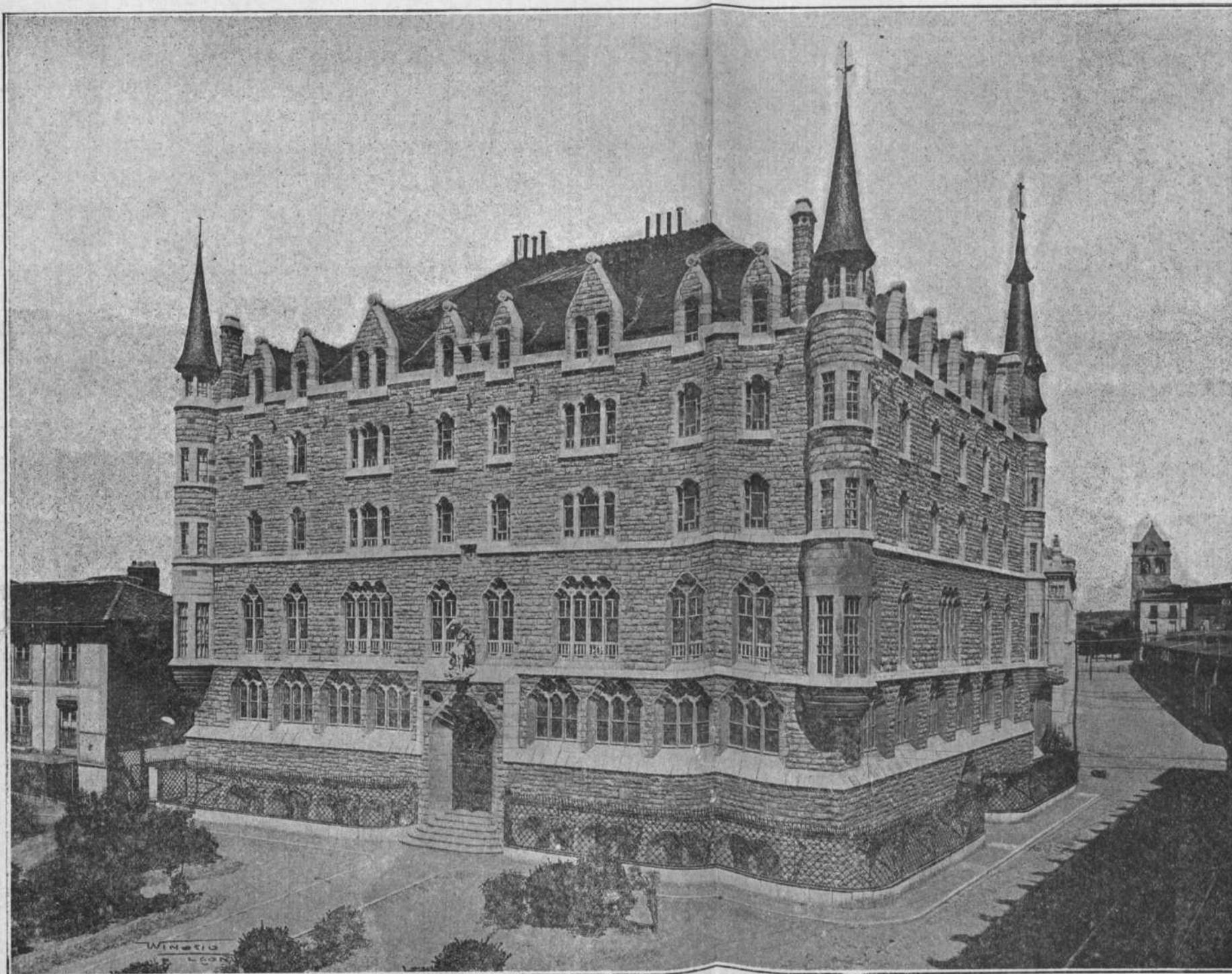
personas, a quienes instruyen sobre las prácticas del ahorro y del crédito, apartándoles de costumbres rutinarias y perjudiciales.

El personal de esta casa merece nuestros más sinceros elogios por su rectitud y celo en el desempeño de sus cargos, por lo cual es justo que expresemos nuestra sincera gratitud y reconocimiento.

Quedan expuestos con la debida brevedad los principales extremos de nuestra actuación durante el año, y los sometemos al conocimiento y aprobación del Consejo, quedando a su disposición para ampliar estos datos con aquellos esclarecimientos que pudieran juzgar precisos.

León, 31 de diciembre de 1929.

La Junta Administrativa



EDIFICIO
DE LA PLAZA
DE SAN MARCEL.
ADQUIRIDO
POR EL
MONTE DE PIEDA
Y
CAJA DE AHORRO
DE LEÓN
PARA INSTALAR
SUS OFICINAS
Y SERVICIOS

DICTAMEN DE LA COMISIÓN INSPECTORA

AL CONSEJO DE GOBIERNO

La Comisión Inspectora nombrada por el Consejo de Gobierno del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León para examinar las cuentas y balance correspondiente al año de 1929, ha procurado efectuar la inspección con el mayor detalle posible y se complace en manifestar al Consejo que los libros y cuentas son llevados con escrupulosa exactitud, creyendo deben aprobarse las cuentas y Balance presentados.

León, 25 de enero de 1930.

EL PRESIDENTE,

LISARDO MARTÍNEZ

VOCALES,

AGUSTÍN DE CELIS

TOMAS GALA

JACINTO PEÑA

SANTIAGO BLANCH

ACUERDO DEL CONSEJO

En sesión celebrada el 29 de enero de 1930 acordó aprobar esta Memoria y sus propuestas con la única adición de que la cantidad destinada a la amortización de la cuenta transitoria que figura en el activo por 111.534,52, se eleve a 120.000 pesetas, al objeto de destinar el sobrante de 8.464,48 a constituir nuevamente «Reserva para fluctuación de valores» en nuestro pasivo.

Asimismo acordó que se imprima esta Memoria y rogar su circulación.

BALANCE DE SITUACIÓN EN

ACTIVO	Pesetas
Caja y Bancos, existente.	68.958,13
Caja P. L. de Previsión, su cuenta anticipo s/ a n/ favor.	50.000,00
Casas de colaboración obrera, su valor.	44.158,15
Casas de La Serna —	85.686,63
Casas de Renueva —	421.469,97
Casas Cooperativa de Empleados —	185.271,74
Créditos hipotecarios, saldo a n/ favor.	8.668.343,65
Créditos personales — —	9.518.538,50
Créditos sobre valores — —	220.743,95
Empeños, en curso.	73.912,85
Huchas, su valor.	1.389,70
Inmuebles, su valor.	914.908,06
Casa calle de San Marcelo, número 7, su valor.	789.493,25
Mobiliario, valor del mismo.	57.078,15
Préstamos con garantía personal, en curso	17.229.112,75
Préstamos con carantía hipotecaria, en curso.	2.920.707,70
Representación de Almanza, saldo a n/ favor.	4.979,84
— de Astorga, — —	3.151,94
— de Boñar, — —	2.697,30
— de Cistierna, — —	1.881,73
— de La Bañeza, — —	506,08
— de Mansilla, — —	3.757,45
— de Ponferrada, — —	7.405,68
— de Sahagún, — —	7.143,35
— de San Emiliano, — —	5.499,44
— de Valderas, — —	5.267,65
— de Valencia, — —	79,43
— de Vega Espinareda — —	13.647,26
— de Villablino — —	13.736,10
— de Villafranca — —	3.156,05
Varios deudores, saldo a n/ favor.	16.481,00
Cuenta transitoria, de valores, saldo.	111.534,52
Valores públicos e industriales, n/ cartera.	22.292.737,50
SUMA EL ACTIVO.	63.743.435,50
VALORES NOMINALES	
CARTERA.	23.426.325,00

CAPITAL PASIVO Y LIQUIDO

Pesetas

Caja de Ahorros.	{	Imposiciones a la vista.	53.174.624,25	
		— a plazo.	5.848.688,60	
	{	Cuenta de Ahorro.	31.554,40	59.054.867,25
Cuenta provisional, saldo a su favor.				35.000,00
Caja de Previsión de Empleados, saldo a su favor				126.445,70
Donativos, a formalizar.. . . .				1.389,25
Caja Provincial Leonesa de Previsión, saldo a su favor.				47.017,47
Reservas para inmuebles				32.225,07
Intereses libretas a plazo, a disposición.				137.075,85
Banco de España, c/g núm 5.269 a su favor.				925.000,00
Representación de Bembibre, saldo a su favor.				1.222,28
— de La Pola				13.836,52
— de Palazuelo				283,30
— de Riaño				4.145,08
— de Riello				3.079,71
				60.381.587,48
CAPITAL PROPIO DE LA INSTITUCIÓN.				3.361.848,02

		SUMA EL PASIVO Y LIQUIDO..	63.743.435,50
--	--	----------------------------	---------------

VALORES NOMINALES

En Cartera.	23.337.325,00
Fianzas de empleados, varios.	89.000,00
TOTAL.	23.426.325,00

V. B.
El Director,
MARIANO A. VÁZQUEZ

El Secretario-Interventor,
JULIO LÓPEZ

CUENTA DE PRODUCTOS

INTERESES COBRADOS POR TODA CLASE DE PRÉSTAMOS Y OPERACIONES

	Pesetas
En la capital..	1.343.228,06
R/ de Almanza..	10.809,23
R/ de Astorga..	45.496,78
R/ de Bembibre..	18.063,20
R/ de Boñar..	30.329,35
R/ de Cistierna..	44.685,37
R/ de La Bañeza..	72.337,83
R/ de La Pola..	29.133,05
R/ de Mansilla..	29.318,60
R/ de Palazuelo..	54.705,34
R/ de Ponferrada..	106.999,40
R/ de Riaño..	37.695,58
R/ de Riello..	20.865,05
R/ de Sahagún..	59.001,15
R/ de San Emiliano..	42.032,49
R/ de Valderas..	82.532,79
R/ de Valencia..	45.437,37
R/ de Vega de Espinareda..	18.561,49
R/ de Villablino..	22.660,39
R/ de Villafranca..	106.676,58
Valores públicos, cupones cobrados y amortizaciones..	980.140,22
Casas de Renueva, rentas..	22.681,00
— de la Serna —	5.304,25
Inmuebles, varios —	33.379,00
Importan los productos..	3.262.073,57

CUENTA DE INTERESES Y GASTOS

<i>INTERESES</i>	Pesetas
Abonados a los imponentes en los dos semestres.	2.067.316,55
— por libretas privilegiadas, trimestres.	248.344,85
— por cuenta de ahorro a la vista.	1.168,75
— por libretas canceladas.	29.383,00
— por c/ Caja Previsión Empleados.	4.963,00
— a la Caja P. L. de Previsión.	3.396,47
— al Banco de España.	44 535,45
Total intereses.	2 399.108,07

<i>GASTOS</i>	
Casas de la Serna.	4.123,20
Casas de Renueva.	8.682,76
Inmuebles, varios.	11.911,67
Partidas fallidas y costas judiciales.	38.294,85
Haberes del personal y pensiones.	81.689,10
Corretajes pólizas, cuentas del Banco de España.	2 520,55
Impuestos de utilidades.	13.850,25
Sueldos a los Representantes y gastos de correo, etc..	72.957,54
— a las Juntas locales de las Representaciones.	5.532,50
Material de oficinas, calefacción y otros.	29.411 40
Impuesto del 1 por 12.000 pesetas, sobre el saldo de im- posiciones (R D. Ley 9 de abril de 1926).	1.740,45
Cuota a la Confederación de Cajas de Ahorros	3.480,00
Cuota a la Confederación Cajas de Ahorros de Milán.	115 80
Total gastos	274.310,07

Importan los intereses y gastos. 2 673.418,14

<i>RESUMEN</i>	
Importan los productos.	3.262.073,57
— los intereses y gastos.	2.673.418,14
Beneficios líquidos.	588,655,43

NUESTRA CARTERA

ACCIONES	Nominales	Cambio	Efectivas
Banco de España.	58.500	584,00	341.640,00
Banco Español Río de la Plata.	5 125	58-10 ¹ / ₄	594,50
Banco Hispano Americano.. .	309.600	232,00	718.272,00
Compañía A. de Tabacos . . .	5.000	230,00	11.500,00
Compañía A. de Petróleos. . .	62.000	139,00	86.180,00
Cédulas Crédito local 5,50 %..	100.000	92,65	92.650,00
— — — 6 %..	198.500	100,75	199.988,75
Deuda amortizable 4 %.. . . .	253 500	76,25	193.293,75
— 1928 — 4 % sin imp.	6.131.600	89,00	5.457.124,00
— 4,50 %..	852 000	92,50	788.100,00
— 5 % de 1928.	3.415.000	90,50	3.090.575,00
— 5 % de 1920.	3.417.500	92,05	3.145.808,75
— 5 % de 1927, sin imptos	2.000 000	101,40	2.028 000,00
— 5 % de 1927, con —	549.000	88,00	483.120,00
— 5 % de 1929, sin —	2.077.000	101,00	2.097.770,00
— ferroviaria 5 %	253 000	100,90	255.277,00
— — 4,50 % 1928.	899.500	92,00	827.540,00
— — 4,50 % 1929.	1.250.000	92,00	1.150.000,00
— exterior 4 %	1.000.000	84,00	840.000,00
Obligaciones Municipales. . .	149.000	100,00	149.000 00
— Azucareras.	5.500	100,25	5 503,75
— Electricistas.	46.000	100,00	46.000,00
— Cía. Trasatlántica	250.000	93,25	233.125,00
— Ferrocarril Tánger-			
Fez 6 % 3.ª serie.. . . .	50 000	103,35	51.675,00
Total.			22.292.737,50

CUENTA DE CAPITAL

Capital en 1.º de enero de 1929..	2.875.258,59
Beneficios líquidos en el año actual.	588.655,43
	3.463.914,02
Donativos y servicios acordados por el Consejo de Gobierno, a saber:	
Donativos benéficos, año de 1928.	52.350,00
A la Junta Administrativa por su gestión año 1928.	49.716 00
	3.361.848,02

EXTRACTO DE LA CUENTA DE CAJA

Existencia en 1.º de enero de 1929.	490.405,47
Ingresos.	45.579.611,05
	46.070.016,52
Total.	46.070.016,52
Pagos.	46.006.192,97
	63.823,55
Existencia en 31 de diciembre de 1929.. . . .	63.823,55

MONTE DE PIEDAD

EMPEÑOS SOBRE ALHAJAS Y OTROS EFECTOS

	<u>Partidas</u>	
DEBE		
Empeños existentes en 1.º de enero de 1929.	5.489	74.546,55
Realizados durante el año.	5.739	170.970,00
	11.228	245.516,55
HABER		
Cancelados..	5.513	171.603,70
Saldo en 31 de diciembre de 1929.	5 715	73.912,85

MOVIMIENTO DE LAS CUENTAS DE CRÉDITO

	GARANTIAS		
	Personal	Hipotecaria	S/ valores
Saldo en 1.º enero 1929..	8.674.892,52	9.247.656,25	246.187,60
Capitales retirados. . .	3.755.776,70	1.625.197,04	88.842,55
Totales.	12.430.669,22	10.872.853,29	335.030,15
Ingresos.	2.912.130,72	2.204.509,64	114.286,20
Saldo a n/ favor en 31 de diciembre de 1929. . .	9.518.538,50	8.668.343,65	220.743,95

PRÉSTAMOS HIPOTECARIOS

	Operaciones	Pesetas
En curso en 1.º de enero de 1929.	190	2.572.131,93
Realizados durante el año.	63	912.440,27
Total.	253	3.484.572,20
Cancelados en el año.	15	563.864,50
Saldo en 31 de diciembre de 1929.	238	2.920.707,70

CAJA DE AHORROS

HABER	Imposiciones a la vista	Imposiciones a plazo	Cuentas de ahorro 3%
Saldo a favor de los imponentes en 1.º enero 1929.	52.076.003,20	5.382.611,10	
<i>Imposiciones recibidas durante el año:</i>			
En la capital.	12.788.690,40	1.078.691,85	584.247,35
R/ de Almanza.	65.834,35		
R/ de Astorga.	648.560,50		
R/ de Bembibre.	196.400,85		
R/ de Boñar.	118.680,80		
R/ de Cistierna.	248.593,90		
R/ de La Bañeza.	1.772.648,70		
R/ de La Pola.	281.876,00		
R/ de Mansilla.	180.133,75		
R/ de Palazuelo.	11.505,50		
R/ de Ponferrada.	212.133,50		
R/ de Riaño.	347.553,70		
R/ de Riello.	375.711,35		
R/ de Sahagún.	300.172,85		
R/ de San Emiliano.	300.332,55		
R/ de Valderas.	385.529,45		
R/ de Valencia.	690.307,75		
R/ de Vega de Espinareda	2.000,00		
R/ de Villablino.	95.461,40		
R/ de Villafranca.	23.375,00		
Intereses devengados en el año actual.	2.067.316,55		1.168,75
TOTAL.	73.188.822,05	6.461.302,95	585.416,10

DEBE

<i>Por lo pagado, a saber:</i>			
Por capital.	19.984.814,80	612.614,35	553.861,70
Por intereses en las cuentas saldadas.	29.383,00		
TOTAL.	20.014.197,80	612.614,35	553.861,70

Saldo a favor de los imponentes.	53.174.624,25	5.848.688,60	31.554,40
Saldo total en la Caja de Ahorros.	59.054.867,25		

PRÉSTAMOS CON GARANTÍA PERSONAL

	HECHOS		EXISTENTES	
	Operaciones	Pesetas	Operaciones	Pesetas
En curso en 1.º de enero de 1929. . .	15.216	18.029.749		
En la capital. . .	6.501	7.332.096	3.302	3.802.905
R/ de Almanza. . .	640	333.428	332	176.668
R/ de Astorga. . .	1.601	1.585.813	731	712.694
R/ de Bembibre. . .	1.082	648.520	528	310.694
R/ de Boñar. . .	955	992.540	479	522.315
R/ de Cistierna. . .	1.392	1.391.268	703	751.404
R/ de La Bañeza. . .	1.264	1.846.855,50	600	1.127.811,75
R/ de La Pola. . .	789	987.085	400	499.540
R/ de Mansilla. . .	1.040	1.000.290	511	469.600
R/ de Palazuelo. . .	1.860	1.463.106	879	706.653
R/ de Ponferrada. . .	2.384	2.259.123	1.412	1.526.719
R/ de Riaño. . .	770	728.115	391	371.330
R/ de Riello. . .	1.200	1.151.737	635	608.475
R/ de Sahagún. . .	1.684	1.634.335	821	887.850
R/ de San Emiliano. . .	761	1.108.737	434	698.546
R/ de Valderas. . .	1.278	1.950.899	720	1.207.450
R/ de Valencia. . .	1.344	1.489.681	662	740.396
R/ de Vega de Espinareda. . .	709	394.327	651	377.923
R/ de Villablino. . .	423	727.210	219	387.265
R/ de Villafranca. . .	1.052	2.525.215	602	1.342.880
TOTAL. . .	43.945	49.580.129,50	15.012	17.229.112,75

HABER

Préstamos cancelados. . .	28.933	32.351.016,75		
Saldo en 31 diciembre. . .	15.012	17.229.112,75	15.012	17.229.112,75

CASAS DE COLABORACIÓN OBRERA

	Pesetas
Casa núm. 4, Manuel García, saldo a n/ favor.	2.235,28
— núm. 6, Alberto del Río, —	2.240,28
— núm. 8, Santos Lescún, —	2.240,28
— núm. 10, Ulpiano Campo, —	2.240,28
— núm. 12, Santiago Velilla, —	2.240,28
— núm. 14, Bernardino Sánchez, —	2.240,28
— núm. 16, Feliciano López, —	2.240,28
— núm. 18, Telesforo Pino, —	2.240,28
— núm. 20, Carlos Cimas, —	4.159,41
— núm. 22, Juan Antonio A. Coque —	2.240,28
— núm. 24, Juan García, —	2.240,28
— núm. 28, Toribio Gordo, —	2.240,28
— núm. 30, Baltasar Robles, —	2.240,28
— núm. 32, Germán Carpintero, —	2.240,28
— núm. 34, Pedro Montalvo, —	2.240,28
— núm. 36, Ignacio Monje, —	2.240,28
— núm. 38, Alejo Fernández, —	4.159,26
Saldo a n/ favor en 31 de diciembre 1929.	44.158,15

MONTE DE PIEDAD DE LEÓN

Abierto al público todos los días, de nueve y media a una de la mañana, y de cuatro a siete de la tarde, desde 1.º de octubre a 1.º de abril, y de cinco a ocho, desde 1.º de abril a 1.º de octubre; los domingos y días festivos, de diez a doce de la mañana, excepto el 1 y 6 de enero, Viernes Santo, Domingo de Pascua de Resurrección y Pentecostés, Corpus, 15 de agosto, 5 de octubre y 25 y 31 de diciembre, que no se abren las oficinas.

SE HACEN PRÉSTAMOS

1.º **SOBRE ROPAS, EFECTOS Y HERRAMIENTAS** de uso corriente, limpias y en buen estado, por tres o seis meses, con interés del 4 por 100 anual, no cobrándose por este concepto menos de 10 céntimos.

2.º **SOBRE ALHAJAS DE ORO Y PLATA, PIEDRAS PRECIOSAS O PERLAS FINAS**, instrumentos de música, armas, etc., al 6 por 100 anual.

3.º **HIPOTECARIOS**: en plazos hasta 4 años (prorrogables a juicio de la Junta administrativa), al 5,50 por 100 anual, sobre fincas libres de todo gravamen.

4.º **CON GARANTÍA PERSONAL** de dos o más firmas solventes, por uno o seis meses y a 6 por 100 anual. Préstamos menores de 500 pesetas, 5 por 100. Siendo precisa la presencia de los firmantes al efectuar la operación.

5.º **COLECTIVOS**: por 3, 6, 9 o 12 meses, al 6 por 100 anual, a los Ayuntamientos, Juntas vecinales y Corporaciones análogas o a labradores o industriales que se comprometan solidariamente en número de cuatro (por lo menos).

6.º **CUENTAS CORRIENTES CON INTERÉS RECÍPROCO**: Al 5'50 por 100 anual, con garantía hipotecaria de fincas (primera hipoteca), o

al 5 por 100 de valores cotizables, o al 6 por 100 con garantía de dos o más firmas solventes, a juicio de la Junta Administrativa.

Todas las operaciones están exentas del pago de los derechos reales e impuesto de utilidades por Ley de 4 de junio de 1908.

Según el artículo 43 del Reglamento, aprobado de Real orden, si vencido un préstamo no se cancela el mismo día o no se pagan a su vencimiento los intereses, devenga el interés establecido y transcurridos quince días o antes, si fuere preciso, se procederá judicialmente contra el deudor hasta hacer efectiva la deuda.

LIBRETS PRIVILEGIADAS

Estas libretas tienen señalado el 4.50 por 100 de interés anual, por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 1924. Este tipo mínimo es de un año y los intereses son pagaderos trimestralmente.

A todo el que las pida se le conceden mediante 0.25 pesetas de depósito anual, siendo tenaz una libreta con diez pesetas por lo

CAJA DE AHORROS DE LEÓN

ÚNICO ESTABLECIMIENTO DE SU CLASE EN LA PROVINCIA

OFICINAS CENTRALES:

Calle de Dámaso Merino (al lado del Banco de España)

19 SUCURSALES EN LA PROVINCIA

Ablerta al público los mismos días y horas que el Monte de Piedad

Todos los días de oficina se admiten imposiciones desde una a cien mil pesetas, siendo precisa la presentación de la libreta para las imposiciones y devoluciones sucesivas.

Tanto los reintegros a cuenta o por saldo, serán atendidos con la puntualidad que se ha venido haciendo hasta la fecha, prescindiendo de los plazos reglamentarios.

El interés del 4 por 100 anual se capitaliza en 30 de junio y en 31 de diciembre, acumulándose al capital. El imponente podrá presentar la libreta en las oficinas para que le acrediten los intereses devengados.

LIBRETAS PRIVILEGIADAS

Estas libretas tienen señalado el 4'50 por 100 de interés anual por acuerdo del Consejo de Gobierno de 23 de octubre de 1924, cuyo plazo mínimo es de un año y los intereses son pagaderos trimestralmente.

HUCHAS

A todo el que las pida, se le conceden mediante 0,25 pesetas de alquiler anual, siendo preciso tener una libreta con diez pesetas por lo menos.

REPRESENTACIONES

ALMANZA

PRESIDENTE, D. Manuel Mateos; VOCALES: D. Marciano del Caño Huerga, D. Alejo Ruíz García, D. Simón Alonso, D. Aurelio Valcuen-de Martínez.

ASTORGA

PRESIDENTE, D. Alvaro Panero Núñez; VOCALES: D. Pablo Herre-ro, D. Victorino Luengo, D. Leoncio Alonso Goy, D. Bienvenido Ro-dríguez (canónigo-magistral).

BOÑAR

PRESIDENTE, D. Malaquías Revuelta; VOCALES: D. Manuel Ruíz, D. Emilio Robles, D. Aristeo Rodríguez, D. Angel Martínez Nestar.

BEMBIBRE

PRESIDENTE, D. Angel Mayoral Gil; VOCALES: D. Eloy Reigada, D. Pascual Diez, D. Ricardo Alonso Montiel (párroco), D. Daniel Ro-dríguez.

CISTIerna

PRESIDENTE, D. Juan Reyero; VOCALES, D. Ramiro Robles, D. César Fernández, D. Arsenio Fernández Valladares, D. Columbiano Diez Rozas.

LA BAÑEZA

PRESIDENTE, D. Laureano Alonso González; VOCALES: D. Joaquín Núñez Fernández, D. César Seoanez, D. José Rubio, D. Cástor Soto.

LA POLA DE GORDÓN

PRESIDENTE, D. Onésimo Caruezo Landeras; VOCALES: D. Manuel Pérez, D. Miguel Diez Gutiérrez, D. Ildefonso Chacón, D. Eduardo Alvarez

MANSILLA DE LAS MULAS

PRESIDENTE, D. Leonardo G. Montoto; VOCALES: D. José Ludeña, D. Antonio Guada, D. Abundio Valdés.

PONFERRADA

PRESIDENTE, D. Arturo Bodelón Pérez; VOCALES: D. Manuel Ara-mendia, D. Antonio López Fernández, D. Cayetano Fernández Morán.

RIAÑO

PRESIDENTE, D. Manuel Ortiz; VOCALES: D. Eugenio Alcalde Miguel, D. Eusebio Cosío, D. Casimiro Alvarez, D. Felipe Alonso Orejas.

RIELLO

PRESIDENTE, D. Ulpiano Pérez; VOCALES: D. Fidel Diez, D. Antonio Pérez.

SAHAGÚN

PRESIDENTE, D. Domingo Hidalgo; VOCALES: D. Deogracias Rodríguez, D. Eustasio Sánchez Guaza, D. Rafael Castrillo, D. Valentín García

SAN EMILIANO

PRESIDENTE, D. Pío Rodríguez Flórez; VOCALES: D. Luciano Gutiérrez, D. Ramiro Hidalgo Flórez, D. Eliseo Fernández Alvarez, don Javier Rodríguez Rodríguez.

VALDERAS

PRESIDENTE, D. Emilio Martínez Vázquez; VOCALES: D. Cayetano Esteban Blanco, D. Casto Pequeño Ortega, D. Juvenal González (Presbítero), D. Jeremías Vecino Pastor.

VALENCIA DE DON JUAN

PRESIDENTE, D. Francisco Berjón; VOCALES: D. Pedro Chamorro del Valle, D. Anastasio Ortiz, D. Pedro Martínez Zárata, D. Santiago Bravo.

VEGA DE ESPINAREDA

PRESIDENTE, D. Alvaro López; VOCALES: D. Lucas Martínez Pérez, D. Ecequiel Guerrero Arroyo, D. Celestino Pérez González, D. Pío Pérez Guerrero.

VILLABLINO

PRESIDENTE, D. José Alvarez Arias; VOCALES: D. Joaquín Alvarez, D. Pío Sabugo, D. Recaredo Gómez, D. Garcilaso Riesco.

VILLAFRANCA DEL BIERZO

PRESIDENTE, D. Nicanor F. Santín; VOCALES: D. Pedro Cobos, don Ventura López Alonso, D. Dimas Pérez Casal.

NOTA.—Se suplica la circulación de esta MEMORIA.

APÉNDICES

I

MINISTERIO DE HACIENDA

LEY

DON ALFONSO XIII, por gracia de Dios y la Constitución, Rey de España.

A todos los que por la presente vieren y entendieren, sabed que las Cortes han decretado y Nos sancionado, lo siguiente:

Artículo 1.º Quedan exceptuados del pago del impuesto de derechos reales los préstamos personales pignoratícios e hipotecarios que hicieren los Bancos Agrícolas, Montes de Piedad, Cajas Raiffessen y demás Instituciones análogas, siempre que estén constituidas con aprobación del Gobierno, que no se repartan beneficios o dividendos, y que su capital, aumentando con las ganancias que hubiere, sea común o inalienable, habiendo de destinarse, en caso de disolución, a la creación de otras Instituciones análogas, o a favor de los Establecimientos de Beneficencia del Estado, la Provincia o el Municipio.

Art. 2.º Los intereses que devengaren tales préstamos, estarán también exceptuados del impuesto de utilidades de la riqueza mobiliaria.

Por tanto:

Mandamos a todos los tribunales, Justicias, Jefes, Gobernadores y demás autoridades, así civiles como militares y eclesiásticas, de cualquier clase o dignidad, que guarden o hagan guardar, cumplir y ejecutar la presente ley en todas sus partes.

Dado en Palacio, a cuatro de junio de mil novecientos ocho.—
YO EL REY. El Ministro de Hacienda, CAYETANO SÁNCHEZ BUSTILLO.

II

REAL ORDEN DE 30 DE JULIO DE 1909

Ilmo. Sr.: Vista la instancia dirigida a este Ministerio por D. Joaquín Rodríguez del Valle, como Director del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de León,

S. M. el Rey (q. D. g.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general de lo Contencioso del Estado, se ha servido resolver:

1.º Que las cuentas de crédito con interés recíproco y garantía hipotecaria que abran a terceras personas las Instituciones a que se refiere la ley de 4 de junio de 1908, se hallan exentas del impuesto, como comprendidas en el artículo 1.º de dicha ley.

2.º Que igualmente gozan de exención las cancelaciones de hipotecas en garantía de préstamos que dichas instituciones hagan; y

3.º Que si los trabajos de la oficina liquidadora lo consienten, deberán ser despachados, sin apurar el plazo de ocho días, los documentos en que se consignen actos de los comprendidos en el artículo 1.º de la ley de 4 de junio de 1908.

De Real orden lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 30 de julio de 1909.—
BESADA.

Sr. Director general de lo Contencioso del Estado.

(Publicada en el "Boletín Oficial del Ministerio de Hacienda", tomo LXX, págs. 557, 558 y 559.—Agosto 1909).

ADICIÓN AL REGLAMENTO

Reformado el Reglamento de esta entidad por acuerdo del Consejo de Gobierno de 12 de noviembre de 1922 y aprobado por Real orden del Ministerio de la Gobernación de 5 de enero de 1923, dicho Consejo de Gobierno se constituye en la forma siguiente:

Artículo 4º Compondrá el Consejo de Gobierno, un Presidente del mismo, elegido expresamente para tal cargo: el Presidente de la Sociedad Económica de Amigos del País; el Alcalde de la capital; el Vicepresidente de la Comisión Provincial; el Presidente de la Cámara de Comercio; el Presidente de la Cámara Agrícola; los cinco, como vocales por derecho propio. Once vocales electivos, de ellos un Cura párroco; dos que ostenten títulos universitarios; dos propietarios; dos industriales; dos comerciantes y dos labradores, todos con residencia en la capital, de reconocida competencia y honradez y de notorio prestigio, arraigo y altruismo, dentro de su clase respectiva, y tres de ellos que sean socios de la Económica. De entre estos once vocales se elegirá un Vicepresidente, que sustituirá al Presidente en los casos de ausencia, y un Secretario, que en los mismos casos será sustituido por el vocal más joven.

